Auttos

darsele de lo q̃ se le mandara q̃ en virtud de testimonio del
mottes q̃ se hallasen en los padrones de sus padres Abuelos y
demas sus ynstientes En que constase estar declarados por hijos dalgo
y assim. de los actos distintibos para que fuesen nombrados por
stacius Para exercitar dl. = portacio. En cuyo acuerdo se dio
D. Sⁿ Martinez. Fue visto el testimonio que se dio por
parte de la Ciudad para el archibo por los Caballeros de la q̃ quieren asistan
al Reconocim.to de los papeles q̃ para ello fueren necesarios de
Vio el Auutto Proveido por dⁿ. Alcalde mayor que es del thenor q̃
Con Mandam.to de cantidad. En seis dias del mes de febrero de mill y setec.
entton.s y cinco años. Ante el Lic.do D.n Joseph Regules Villagante. Abogado de
los R.s Consejos. Alcalde mayor de Mandam.to Por dho Mag.d Dijo que por el
demarco de la Sal. Parado de setteçientos Quatro Reales y medio de
rias. a Stamuynobleçim.to. Los Padres q̃ en nombre de Mg.d que dio se
Servido mandar se formase Auutto de Reconocim.to de Hijosdalgo
m.to Para la defensa de sus hijos y Sucesores. Y para el cumplim.to
to Cumplim.to. Y nombro por Caballeros Comisario. Para que asistan
ser asumⁿ. a la formacion del Padron Y en cumplim.to por mi dho
Dho Caballeros Comisarios se executo el padron de Vecindario de
vecindad Cabezamo y parte Y en atencion a que no se ofrecio por los
Reparos Continuos que hubo Dho Real al tiempo que se Executaba por
haberse abitado los enemigos. Y para mas mi dependencia del
Real Servi.o que lo embaraçaron
Padron En Cumplim.to de lo referido. Y Viendo practicado
que dhos Reales ordenes Prescriben para el Efecto Por hallarse
el thiempo adelantado. Y siendo el animo Stamuynobleçim.to
Prevenido lo suso dho Por lo importantisimo que es al Real Servi.o de
biendo mandar y mando Se continue el Padron Y Auutto. en Stamuynobleçim.to
Verse para lo qual debia y Auutto